



Estado marítimo

SELLO CUARTO. ANTE
MIL Y CINCHIENTOS Y CINCUENTA Y
SEIS AÑOS.

SEÑOR D.

Pase a los Camareros Comisarios de Abastos,
Diputados, y Cindico Pensionero del Común,
para que en su Tractado Informen a esta
Ciudad, lo que se le ofrezca y pareciere; y
Elnagado se tiene a Camido para en su virtud
Resolver lo conveniente; de es. Certifico

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Yfe. Señor.

En virtud del acuerdo de V. S. he re-
cuerdo la instancia que le ha hecho Pablo Pror,
Theresa Graupera y Compañia, como eAbastecedores
del Aceite por menor para este publica en
el presente año division agra se alque el
dicio que Señalaxon por cada hora en di-
cho tiempo con lo demás que del Contrato

